

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y ESTADO
BOLIVARIANO DE MIRANDA.



Abog. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILAN, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 1 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.. Número: 14 correspondiente al año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

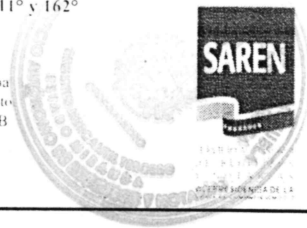


222-24347

ESTE FOLIO PERTENECE A:
AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A
Número de expediente: 222-24347



La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22200218892

Número de Trámite: 222.2021.3.3256

Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL

ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA

Número de teléfono: (0414) 260-3073

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante

9410778

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	200.062.400,00
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	200.062.400,00
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: DOSCIENTOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

Número Planilla: 22200218892

Número de Trámite: 222.2021.3.3256

Tipo de Acto: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL

ANA LUCIA PASQUALE DE LETTA

Número de teléfono: (0414) 260-3073

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante

9410778

Nombre y Apellido del Depositante

CI/RIF/Pasaporte del Depositante

Firma del Depositante

Número Control: 488-0000-0000

Forma de Pago:	Tasa SAREN	200.062.400,00
Monto Efectivo	Tasa Municipal/Estadal	0
Punto de Venta	MONTO TOTAL	200.062.400,00
Pago por Internet		

MONTO EN LETRAS: DOSCIENTOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

Sello y Firma del Banco

0175 - Banco Bicentenario
0102 - Banco de Venezuela
0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial

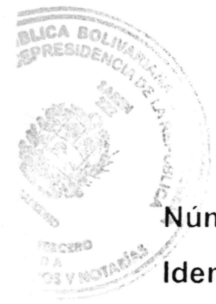


Pago de Servicio SAREN

Transacción realizada con éxito , su número de referencia es 19159158

Número control:	19159158
Identificador pago:	22200218892
Cuenta origen:	0102***0640
Monto operación (Bs):	200.062.400,00
Concepto:	ARANCELES AUTOMERCADO EXPRESS 2707
Fecha:	19/08/2021 9:26:43PM

Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal © RIF G-20009997-6.




Dra. Ana Lucia Pasquale de Letta.

I.P.S.A. 45.443



CIUDADANA:

REGISTRADORA MERCANTIL TERCERA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.

SU DESPACHO.-

Yo, ANA LUCIA PASQUALE de LETTA, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.410.778 y de este domicilio; habiendo sido autorizada suficientemente para participar e inscribir la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la empresa "AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A.", inscrita en el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha primero (1°) de Octubre de dos mil quince (2.015), bajo el No.17, Tomo 116-A-Registro Mercantil Tercero Expediente 222-24347 ante usted acúdo con el debido respeto a los efectos siguientes: A los fines de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 217 del Código de Comercio Venezolano vigente, y para su debida inscripción, fijación y publicación se transcribe a continuación el Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha dieciseis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2.021), la cual corre inserta en los respectivos Libro de Actas de Asambleas y Libro de Accionistas de la mencionada Compañía.

Ruego a Usted darle entrada a los presentes documentos a fin de que sean agregados al expediente respectivo, ordenar su debida inscripción en el registro y expedirme dos (02) copias certificadas de los mismos a los fines de ley. En el lugar y a la fecha de su presentación.-----


FIRMA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y ESTADO
BOLIVARIANO DE MIRANDA.**

RM No. 222
211° y 162°

Viernes 03 de Septiembre de 2021

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANA PASQUALE IPSA N.: 45443, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO -1 - **A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA.** Derechos pagados BS: 200062400 Según Planilla RM No. 22200218892. La identificación se efectuó así: ANA LUCIA PASQUALE DE C.I: V-9410778. Abogado Revisor: NELLY CANDELARIA RIVERO GONZALEZ

REGISTRADORA
FDO. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILAN

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A
Número de expediente: 222-24347
MOD

Dra. Ana Lucia Pasquale de Letta.

I.P.S.A./45.443



Quien suscribe, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de identidad N° V-6.877.384 procediendo en este acto en mi carácter de Director General de la Empresa Mercantil **"AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha primero (1°) de Octubre de dos mil quince (2.015), bajo el No.17, Tomo 116-A-Registro Mercantil Tercero **"CERTIFICO"** que la presente **ACTA** es traslado fiel y exacto de su original la cual corre inserta en los respectivos Libros de Actas de Asambleas y Libro de Accionistas y que textualmente reza:.....

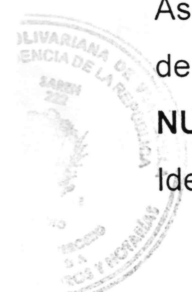
ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE FECHA

DIECISEIS (16) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)

DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A."

En el día de hoy viernes dieciseis (16) de Julio del dos mil veintiuno (2.021), siendo las 10:00 a.m., se encuentra en la sede social de la Sociedad Mercantil **"AUTOMERCADO EXPRESS 2707, C.A."**, inscrita en el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en fecha primero (1°) de Octubre de dos mil quince (2.015), bajo el No.17, Tomo 116-A-Registro Mercantil Tercero, el Accionista **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de identidad N° V-6.877.384 propietario de la totalidad de las acciones de la empresa que son quinientas (500) acciones nominativas no convertibles al portador por un valor de ciento veinte mil bolívares (Bs.120.000,00) cada una por un total de Sesenta millones de bolívares (Bs.60.000.000,00) y el ciudadano **PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil, de estado civil soltero y titular de la Cédula de identidad N°V-19.378.241, en su carácter de Director Gerente, los Directores Asesores los ciudadanos **ESTEBAN JOSE BENENATI ARDAGNA** venezolano, mayor de edad, civilmente hábil y titular de la Cédula de Identidad N°V-12.160.142, **NELSON NUNES SOUSA** venezolano, mayor de edad, civilmente hábil y titular de la Cédula de Identidad N°V-10.518.024, **MARIA LIGIA DA SILVA SILVA** venezolana, mayor de edad,



especial la ciudadana ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-27.222.615. Sin necesidad de previa convocatoria por ningún medio o modo, por cuanto se encuentra presente el Capital Social en su totalidad, que es la suma de Sesenta millones de bolívares (Bs.60.000.000,00), conforme a los Estatutos Sociales y al Código de Comercio Venezolano vigente, a fin de considerar y resolver acerca de los siguientes puntos del orden del día de hoy:.....

PRIMERO: NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO. APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y RELACION DE GANACIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2019 Y 2020. INFORME DEL COMISARIO. -----

SEGUNDO: AUMENTO DE CAPITAL. MODIFICACION DEL ARTICULO 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL. -----

TERCERO: APERTURA DE SUCURSAL, NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE LA NUEVA SUCURSAL. -----

CUARTO: MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 16 Y 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES A LA ADMINISTRACION. -----

QUINTO: NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2021 - 2026. MODIFICACION DEL ARTICULO 23 REFERENTE A LOS NOMBRAMIENTOS.

Habiéndose constituido la Asamblea legítimamente, se procede a considerar el primer punto del orden del día de hoy: **NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO. APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y RELACION DE GANACIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2019 Y 2020, INFORME DEL COMISARIO.** Por cuanto la ciudadana Llc. Evelyn Alexandra Castillo Diaz, inscrita en el C.P.C. bajo el N°118.999 y titular de la Cédula de Identidad N°V-17..534.738, fue designada para ejercer el cargo de Comisario y para la presente fecha se ha visto imposibilitada de ejercer dichas funciones, se propone para ejercer el cargo de Comisario a la Lic.Nairobi Del Carmen Tovar Ramos, C.P.C. bajo el N°87.698 y titular de la Cédula de Identidad N°V-16.589.288, quien mediante carta de aceptación ha manifestado su conformidad de ejercer dicho cargo, por los próximos cinco (05) años y quien presenta los informes correspondientes a los balances de los años 2019 y 2020 en esta asamblea. La asamblea con vista y examinación de los balances generales correspondiente a los años 2019 y 2020 se aprueba por unanimidad. Se aprueba de esa manera los balances y estados de ganancias y pérdidas señalados. En este estado el comisario presenta a la

asamblea el informe anual correspondiente a el periodo 01-02-2019 al 31-01-2020 y 01-02-2020 al 31-01-2021. Siendo los mismos aprobados por unanimidad. Aprobado como ha sido el punto se procede a considerar, el segundo punto de la agenda del día de hoy:

AUMENTO DE CAPITAL. MODIFICACION DEL ARTICULO 5 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTE AL CAPITAL.

El accionista PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA quien previa evaluación y análisis aprueba aumentar el capital social, incrementando Diecinueve mil novecientos cuarenta millones de bolívares (Bs.19.940.000.000,00) al capital social de la Empresa, es decir aumentar de la suma de Sesenta millones de bolívares (Bs.60.000.000,00), a la cantidad de Veinte mil millones de bolívares (Bs.20.000.000.000,00). De igual forma y a los fines de un mejor manejo contable se incrementa el valor de las quinientas (500) acciones revalorizándose las mismas a la cantidad de Cuarenta millones de bolívares (Bs.40.000.000,00). Las quinientas (500) acciones nominativas no convertibles al portador, que constituyen el total del capital social valoradas en la cantidad de Cuarenta millones de bolívares (Bs.40.000,00) cada una han sido suscritas y pagadas en su totalidad por el accionista **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** por un total de Diecinueve mil novecientos cuarenta millones de bolívares (Bs.19.940.000.000,00).

Dicho aumento de Capital Social se ha definido y ejecutado mediante aporte de bienes que se evidencia en Detalle de Inventario debidamente certificado por Contador Publico según se evidencia de sendos Balances Contables de Comprobación, previo y posterior al aumento, debidamente aprobados con vista e informe del Comisario, cuyos instrumentos serán acompañados al Registro Mercantil junto al documento transcrito de la presente acta para ser agregado para su registro. Como consecuencia de la aprobación de este punto se procedió a modificar el contenido del Artículo 5 de los estatutos sociales, de la manera siguiente:

Artículo 5: El capital social es de **VEINTE MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs.20.000.000.000,00)** divididos y representados en quinientas (500) ACCIONES nominativas no convertibles al portador, por un valor de CUARENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 40.000.000,00) cada una, las cuales fueron suscritas y pagadas totalmente por su único accionistas el ciudadano PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA, tal y como se evidencia de los documentos que se encuentran en los archivos de la compañía en el registro mercantil y del inventario de bienes que se acompaña a la presente acta. Seguidamente se procede a deliberar sobre el tercer punto de la agenda:

APERTURA DE SUCURSAL. NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE LA NUEVA SUCURSAL. Toma la palabra el accionista PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA quien

manifiesta que debido al incremento en las actividades de la empresa se evalúa la posibilidad de la apertura de una sucursal a desarrollar las mismas actividades o funciones para las cuales ha sido creada esta sociedad. La misma se ubicará en la siguiente dirección: Lagunética, Sector la Alcabala, Los Teques Municipio Guaicaipuro del Estado Bolivariano de Miranda y se designa en este mismo acto al ciudadano **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, civilmente hábil y titular de la Cédula de identidad N° V-6.877.384 como administrador de la nueva sucursal. La moción es aprobada y así se define. A continuación se delibera sobre el cuarto punto de la agenda **MODIFICACION DE LOS ARTICULOS 16 Y 17 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFERENTES A LA ADMINISTRACION.** Toma la palabra el accionista Pablo Antonio Da Silva Patuda, quien manifiesta la necesidad de una ampliación dentro de la Junta Directiva permitiendo el nombramiento de un Director General adicional al Director Gerente ya existente y cuatro (04) Directores Asesores quienes actuarán uno cualesquiera de ellos conjuntamente con el Director Gerente única y exclusivamente en lo concerniente al ejercicio de las funciones otorgadas a el Director Gerente para solicitar y conceder préstamos con o sin garantía bien sea prendaria, hipotecaria o fiduciaria, comprar, vender, gravar bonos de crédito, acciones cuotas sociales o de participación o bienes muebles e inmuebles propiedad de la empresa e igualmente certificar actas, firmar libros y protocolos ante las oficinas de Registro Público, Notarías y Juzgados de la República. La moción es aprobada y como consecuencia de ello se modifica el contenido de los Artículos 16 y 17 de los estatutos de la manera siguiente: **ARTICULO 16. La administración de la compañía estará a cargo de un (01) DIRECTOR GENERAL, un (01) DIRECTOR GERENTE y cuatro (04) DIRECTORES ASESORES quienes podrán ser o no accionistas. El Director General y el Director Gerente actuarán en forma conjunta, separada o alternadamente, quienes durarán cinco (05) años en el ejercicio de sus funciones a menos que una asamblea los destituya antes de cumplir el periodo, debiendo permanecer en sus cargos hasta tanto se celebre una asamblea que los ratifique para un nuevo periodo o designe a otras personas en su lugar. Los cuatro (04) Directores Asesores tres (03) de ellos actuarán de manera conjunta con el Director Gerente y durarán cinco (05) años en el ejercicio de sus funciones a menos que una asamblea los destituya antes de cumplir el periodo.**

ARTICULO 17. Son atribuciones de el DIRECTOR GENERAL y del DIRECTOR GERENTE las siguientes: a) crear fondos de amortización y demás apartados, calcular y determinar los dividendos por repartir conforme al artículo respectivo. b) Aprobar la

inversión de los fondos de reserva. c) Nominar Apoderados Judiciales así como factores mercantiles para la gestión diaria de los negocios de la compañía, señalando en los respectivos poderes o mandatos, todas aquellas facultades que considere oportuno y conveniente, otorgar con o sin limitaciones los poderes que sean necesarios, para la mejor defensa de los derechos y acciones de intres para la compañía. d) Abrir, cerrar y traspasar toda clase de cuentas corrientes, ahorros o cualquier otro clase, tanto en institutos bancarios como en los institutos de otra indole, movilizandolos a través de cheques u otros efectos bacarios. e) Nominar y remover a los empleados y fijarles sus remuneraciones y señalarles sus atribuciones y/o funciones. f) Representar a la compañía en juicios o fuera de ellos por ante las autoridades civiles, administrativas, militares, judiciales y fiscales, intentar y contestar demandas por via directa y reconventional, trabar ejecuciones hipotecarias, convenir, trasigir, desistir, hacer posturas en remates, darse por citado o notificado, solicitar en acuerdo de medidas preventivas o ejecutivas, intentar recursos ordinarios o extraordinarios de Ley, recibir cantidades de dinero otorgando sus correspondientes recibos o finiquitos, otorgar poderes generales o especiales a abogados en ejercicio, designandole las facultades que creyere conveniente y revocar dichos poderes. g) Autorizar a terceras personas socios o no de la compañía, para que conjunta o separadamente con el Director General movilicen las cuentas bancarias que previamente haya abierto la compañía. h) Firmar los libros de accionistas y las cesiones de acciones de la sociedad. i) Firmar los títulos contentivos de las acciones. j) Delegar funciones en cualquiera de los agentes de la sociedad, si existiesen. k) Firmar toda clase de documentos tanto de origen privado como público, contratos o negocios, cheques, o cualquier otro titulo de crédito (pagares, letras de cambio y cualquier otro titulo cambiario), comprar, vender, arrendar y/o gravar bienes muebles e inmuebles, fondos de comercios y en fin cualesquiera otros efectos de Comercio, con las limitaciones que mas adelante se especifican para el Director Gerente. l) Resolver sobre cualquier tipo de actos, contratos y negocios relacionados directamente con el objeto de la Sociedad, asuntos, previo consentimiento dado por escrito por La Junta. m) Convocar y presidir asambleas de accionistas. n) Recibir las cuentas periódicas de la administración. Son atribuciones de el DIRECTOR GENERAL de manera individual y del DIRECTOR GERENTE CONJUNTAMENTE CON TRES (03) DE LOS DIRECTORES ASESORES las siguientes: Solicitar o conceder prestamos con o sin garantia bien sea prendaria, hipotecaria o fiduciaria, así como conceder o exigir la liberación de tales garantias, Celebrar cualquier clase de contrato de indole banacario o financiero, certificar actas,

firmar libros y protocolos ante las oficinas de Registro Público, Notarías y Juzgados de la República, comprar, vender, gravar bonos de crédito, acciones, cuotas sociales o de participación, bienes muebles o inmuebles propiedad de la empresa. -----

Por último se somete a consideración la aprobación del quinto punto de la agenda para el día de hoy: **NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2021 – 2026. MODIFICACION DEL ARTICULO 23 REFERENTE A LOS NOMBRAMIENTOS.**

De conformidad con lo aprobado en esta asamblea se procede a realizar los correspondientes nombramientos de los miembros de la Junta Directiva, la cual esta conformada por un (01) GERENTE GENERAL, un (01) DIRECTOR GERENTE y cuatro DIRECTORES ASESORES, se propone para ejercer los referidos cargos a los siguientes ciudadanos: Pablo Antonio Da Silva Patuda Director General, Pablo Antonio Da Silva Felicio Director Gerente, Director Asesor Esteban José Benenati Ardagna, Director Asesor Nelson Nunes Sousa, Director Asesor María Ligia Da Silva Silva y Director Asesor Ana Gabriela Da Silva Felicio. Los ciudadanos antes mencionados aceptan los cargos aquí ofrecidos y así es aprobado. Como consecuencia de lo aquí aprobado se modifican el contenido del Artículo 23 de los Estatutos Sociales de la manera siguiente: **ARTICULO**

23: La Junta Directiva para el periodo 2021 – 2026 se constituye de la maera siguiente:

DIRECTOR GENERAL: PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA venezolano, mayor de edad, civilmente hábil y titular de la Cédula de Identidad N°V-6.877.384. **DIRECTOR**

GERENTE: PABLO ANTONIO DA SILVA FELICIO venezolano, mayor de edad, civilmente hábil y titular de la Cédula de Identidad N°V-19.378.241. **DIRECTOR ASESOR:**

ESTEBAN JOSE BENENATI ARDAGNA venezolano, mayor de edad, civilmente hábil y titular de la Cédula de Identidad N°V-12.160.142. **DIRECTOR ASESOR:** NELSON

NUNES SOUSA venezolano, mayor de edad, civilmente hábil y titular de la Cédula de Identidad N°V-10.518.024. **DIRECTOR ASESOR:** MARIA LIGIA DA SILVA SILVA

venezolana, mayor de edad, civilmente hábil y titular de la Cédula de Identidad N°V-12.730.530. **DIRECTOR ASESOR:** ANA GABRIELA DA SILVA FELICIO venezolana,

mayor de edad, hábil en derecho, de estado civil soltera, titular de la Cédula de Identidad N° V-27.222.615. Comisario la Lic.Nairobi Del Carmen Tovar Ramos, C.P.C. bajo el

N°87.698 y titular de la Cédula de Identidad N°V-16.589.288. A los fines de garantizar el ejercicio de sus funciones el Director General y el Director Gerente depositan cinco (05)

acciones en la caja social de la empresa y en lo que respecta los Directores Asesores por no ser estos accionistas, deposita cada uno de ellos, en la caja social de la empresa a los

mismos fines, el equivalente de en bolívares de cinco (05) acciones, dando así

cumplimiento a lo establecido en el artículo 244 del Código de Comercio Venezolano vigente. -----

Yo, **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** venezolano, mayor de edad, de este domicilio, hábil en derecho y titular de la Cédula de Identidad **N°V-6.877.384**, por medio del presente instrumento **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez Yo **PABLO ANTONIO DA SILVA PATUDA** de ocupación comerciante, previamente identificado, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. -----

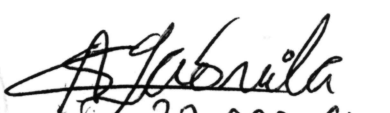

No habiendo otro punto que deliberar se cierra el orden del día, siendo las 2:30 p.m. autorizándose por esta Asamblea a el ciudadano Pablo Antonio Da Silva Patuda, ampliamente identificado ut supra, para que certifique el acta que de esta asamblea se redacte. Igualmente por esta Asamblea se autoriza a la Ciudadana **ANA LUCIA PASQUALE de LETTA**, Venezolana, mayor de edad, hábil en derecho, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.410.778, a fin de que realice todas las gestiones, trámites y diligencias necesarias a los efectos de participar, insertar, fijar y registrar el Documento transcrito de la presente Acta, por ante el Registro Mercantil III de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolívariano de Miranda.-----

FDO. Pablo Antonio Da Silva Patuda. FDO. Pablo Antonio Da Silva Felicio. FDO. Esteban José Benenati Ardagna. FDO. Nelson Nunes Sousa. FDO. María Ligia Da Silva Silva. FDO. Ana Gabriela Da Silva Felicio.








27.222.615


Viernes 03 de Septiembre de 2021,(FDOS.) **ANA LUCIA PASQUALE DE** C.I: **V-9410778**.
Abog.YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILAN SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : **222.2021.3.3256**

Yarlett Aracelis Sequera Avilan

Abog. YARLETT ARACELIS SEQUERA AVILAN
REGISTRADORA





2109020429-55

FECHA DEPOSITO

___/___/___

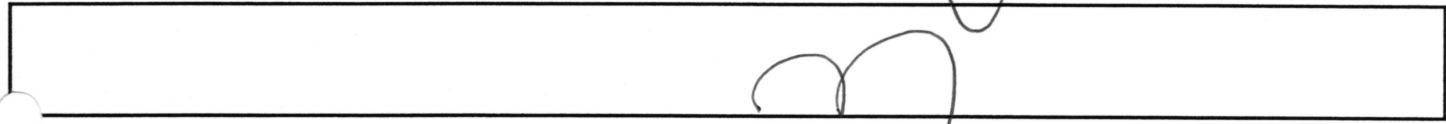


NOMBRE/RAZON SOCIAL: NELSON BENITEZ
 CEDULA/RIF: V19478353
 VALIDO DESDE: 02/09/2021 AL 07/09/2021
 CODIGO VALIDADOR: 55

ENTE: REGISTRO MERCANTIL

TRAMITE: AUMENTO DE CAPITAL DE EMPRESA MERCANTIL (A
 15)

PAPEL SELLADO	FOLIOS ADC.	TRAMITE	MONTO EN BOLIVARES
2,00	0,00	10,00	6.804.935,28



BanescOnline



OTROS PAGOS / IMPUESTOS ▶ MULTIPAGOS

Buenos Días, NELSON RAUL BENITEZ



RECIBO

N° DE RECIBO: 03206884528

RIF: J-07013380-5

MULTIPAGOS

Fecha: 02/09/2021

Código cuenta cliente debitada:

0134****-***-***1137286

Beneficiario:

SATMIR (Gobernación de Miranda)

Número de Planilla

2109020429

Código Validador

55

Fecha de Vencimiento

07/09/2021

Monto

6.804.935,28

Concepto

pago venta de acciones

Resultado:

Operación Exitosa.

Imprimir

Aceptar

- Consultas
- Transferencias
- Operaciones Inmediatas a
Otros Bancos **NUEVO**
- Pago Tarjetas
- Cuentas Moneda
Extranjera **NUEVO**
- ExtraCrédito Efectivo
- Otros Pagos/Impuestos**
- CORPOLEC
- CANTV
- MOVILNET
- MOVISTAR
- DIGITEL **NUEVO**